



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Karen Stephani Alférez Baquero
Demandado	Jairo German Alférez Riveros
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00505 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas y termina por pago total
Fecha de la providencia	Febrero quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

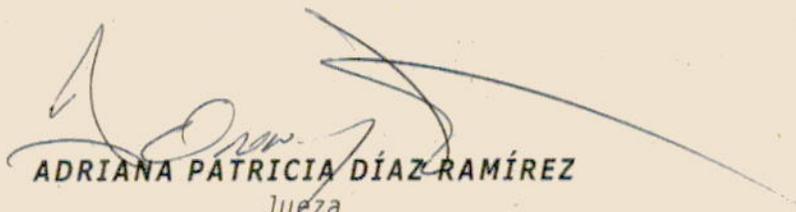
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 89 C-1 este despacho **DISPONE**,

*Aprobar la liquidación de costas, obrantes a folio 87, (numeral 1º, artículo 366 del Código General del Proceso).

*Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, artículo 461 del Código General del Proceso.

*Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ-RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

12 Del **16 FEB 2018**


AYELETH HERIBERTO PADILLA
Secretaría